

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 070/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 26 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y tratamiento del H. Concejo Municipal, el convenio firmado con la Federación de Panificadores.

Que, el H. Concejo Municipal suscribe convenio, por el cual y en aplicación a la Resolución del H. Senado Nacional N° 066/99 – 2000, la Federación de Panificadores y sus miembros se comprometen, cancelar las obligaciones emergentes de sus actividades hasta el 15 de mayo de 2000.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, aprobar o rechazar los convenios firmados por el Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Convenio suscrito entre la H. Alcalde Municipal de Sucre y la Federación de Panificadores, en sus cuatro cláusulas.

Art. 2° El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expds. 0530/00

